



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

Ciudad de México a 14 de enero de 2025  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/019/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 1 (UNO)  
ÁRBOL Y DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

LIC. SAÚL NUÑEZ MALFABON  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

*Recibí: Lidia  
16/01/25  
11:55 am*

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud del Ciudadano **Jesús Ríos Camacho**, ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **26 de octubre de 2024**, a la que se le asignó el número de **SUAC 2609242825180**, donde solicita la valoración de 2 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. El **07 de octubre de 2024**, siendo las **09:25 horas** personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **07 de octubre de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (**número 0016/2024**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

SUAC 2609242825180

Página 1 | 7



3210A

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Jesús Ríos Camacho	FOLIO:	SUAC 2609242825180	UBICACIÓN
FECHA:	07-octubre-2024	HORA:	09:25	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0016/2024
ANTECEDENTES:	"El usuario solicita la poda de 1 árbol que se encuentra en la dirección referida".			

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA GENERAL	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 mts.	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CAPULIUV <i>Prunus serotina</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	23		Irrecuperable	Muerto		5 a 19		Cables de energía eléctrica, inmueble	Derribo	Árbol muerto en pie. Orificios en tronco (presencia de descortezador). Galerías en tronco (evidencia de descortezador). Desmoche. Fisuras verticales en tronco. Objetos incrustados en la base del tronco.
2	FICUS <i>Ficus benjamina</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	42	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19		Cables de energía eléctrica, inmueble	Poda de limpieza de copa	Corfeza incluida. Ramas secas. Daño mecánico en la base del tronco. Tronco bifurcado a 1.60 metros. Objetos incrustados en tronco. Raíz expuesta. Cuello radicular expuesto. Corte de dos raíces secundarias y objetos incrustada en raíz.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 10B. EN LA NORMA AMBIENTAL PROY-NADF-001-RNAT-2016, numerales 6., 6.4.1.1., 6.4.2.1.1., 7., 7.4.1.1., 7.4.2.2., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

Sobre los Manejos:

Limpieza de poda (Numeral 6.4.2.1.1.) ... "La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor".

Por instrucción normativa, "la poda no deberá superar la cuanta parte del volumen total del follaje del árbol (25%). Poda menor al 25 %.

0. ms

SUAC 2609242825180



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDIA ÁLVARO OBREGON**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024 - 2027



ALCALDIA ALVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Jesús Ríos Camacho	FOLIO:	SUAC 2609242825180	UBICACIÓN	
FECHA:	07-octubre-2024	HORA:	09:25	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0016/2024
ANTECEDENTES:	"El usuario solicita la poda de 1 árbol que se encuentra en la dirección referida".				

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco

Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De acreditación 376

SUAC 2609242825180



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Jesús Ríos Camacho	FOLIO:	SUAC 2609242825180	UBICACIÓN	
FECHA:	07-octubre-2024	HORA:	09:25	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0016/2024
ANTECEDENTES:	"El usuario solicita la poda de 1 árbol que se encuentra en la dirección referida".				

Archivo fotográfico

Árbol 1 para Derribo



A

O.M.G

SUAC 2609242825180

Página 4 | 7



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDIA ÁLVARO OBREGON**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDIA ALVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Josús Ríos Camacho	FOLIO:	SUAC 2609242825180	UBICACIÓN	
FECHA:	07-octubre-2024	HORA:	09:25	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0016/2024
ANTECEDENTES:	El usuario solicita la poda de 1 árbol que se encuentra en la dirección referida.				

**Árbol 2 para Poda de limpieza de copa**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



2024  
Felipe Cerrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGON  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y CONSERVACION  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Jesús Ríos Camacho	FOLIO:	SUAC 2609242825180	UBICACIÓN	
FECHA:	07-octubre-2024	HORA:	09:25	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0016/2024
ANTECEDENTES:	"El usuario solicita la poda de 1 árbol que se encuentra en la dirección referida".				



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México

SUAC 2609242825180

Página 6 | 7

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,  
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.  
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación de la **PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL Y DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL** (con el método de **limpieza de copa**) con nombre común: **Capulín/Prunus serotina y Ficus/Ficus benjamina**; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

**ATENTAMENTE**

**C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO**  
**DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**  
AMQ/yr1\*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

SUAC 2609242825180

Página 7 | 7

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,  
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.  
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501